



H. AYUNTAMIENTO DE  
JIUTEPEC, MORELOS  
2016 - 2018

Dependencia	H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Sección	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Num. de Oficio	SSDE / DMR / 0075 / 2016
Expediente	

**GOBIERNO AMIGO**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"  
Jiutepec, Morelos, a 18 de octubre 2016

**C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito solicitarle la exención de la obligación de elaborar el manifiesto de impacto regulatorio, referente a los siguientes anteproyectos que se envían en USB y se enlistan a continuación:

- "REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS"
- "REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS"

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE  
"GOBIERNO AMIGO"



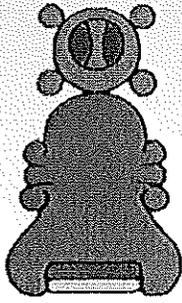
LIC. EVEL HIGINIO VELAZQUEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA



**XIUHTEPETL**  
En el cerro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

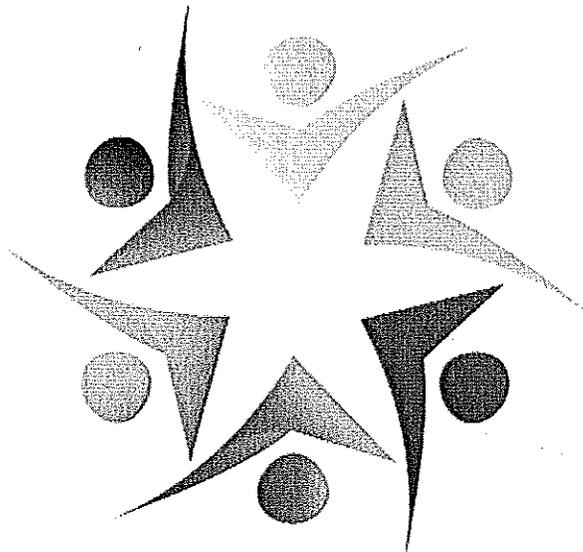




**XIUHTEPETL**

*En el cerro de las Piedras Preciosas*

# **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS**



**JIUTEPEC**

**GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018**

**EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS,  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61  
FRACCIÓN VI, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE  
MORELOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO  
QUE REGULA LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC,  
MORELOS**

**CONSIDERANDO**

Un aspecto significativo dentro del Plan Municipal de Desarrollo para el actual Gobierno Municipal 2016 -2018, es fortalecer el control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, así como la fiscalización eficiente de los recursos públicos promover las medidas preventiva para evitar caer en accione u omisiones que vayan en perjuicio de la función pública.

En este sentido, de conformidad con lo establecido por el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Contraloría Municipal es un órgano encargado del control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de promover la productividad, eficiencia, a través de la implantación de sistemas de control interno.

En virtud de lo anterior y atendiendo a las atribuciones que recaen en el Órgano de Control, específicamente aquella referente a realizar actos de inspección, supervisión o fiscalización, evaluación y control de los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier título legal tenga en administración, ejerza, detente o posea el Ayuntamiento por conducto de sus dependencias, sus órganos desconcentrados o descentralizados y demás organismos auxiliares del sector paramunicipal, y con el propósito de contar con un documento idóneo que regule todo aquello que conlleve el proceso de solventación de las observaciones resultantes de las acciones de fiscalización, auditoria, supervisión y evaluación de la Gestión Pública Municipal, se crea el presente reglamento.

Por tal motivo, de conformidad con lo que establece el artículo 86 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y atendiendo a la naturaleza jurídica del presente ordenamiento legal, el cual consiste en definir y establecer el proceso de fiscalización, que deberán observar los Órganos de Control de la Administración Pública Municipal de Jiutepec, siendo estos, la Contraloría